



RESOLUCIÓN N° ..012..-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR *DINO AGUILERA MORÍNIGO*, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 10 de *enero* del 2023.

VISTO:

La Nota D.N.M. N° 018 de fecha 05 de enero de 2023, presentada por la Dirección Nacional de Migraciones; la Resolución D.N.M. N° 005 de fecha 04 de enero de 2023, emitida por la Dirección Nacional de Migraciones; la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.N.M. N° 018 de fecha 05 de enero de 2023, la Dirección Nacional de Migraciones, remite copia autenticada de la Resolución D.N.M. N° 005/23 de fecha 04 de enero de 2023, emitida por esa cartera de Estado.

Que, por Resolución D.N.M. N° 005/23 “*Por la cual se autoriza la prórroga del traslado temporal al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, del señor Dino Aguilera Morínigo, funcionario permanente de la Dirección Nacional de Migraciones*”, de fecha 04 de enero de 2023, la Directora Nacional Interina de Migraciones resuelve autorizar la prórroga de traslado temporal del señor *Dino Aguilera Morínigo*, con C.I. N° 2.150.494, al SENAVE, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, en su Artículo 37 dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145 c/ Ntra. Señora de la Asunción. Edificio Planeta 1
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 881/2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR *DINO AGUILERA MORÍNIGO*, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento del señor *Dino Aguilera Morínigo*, con C.I. N° 2.150.494, funcionario de la Dirección Nacional de Migraciones, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

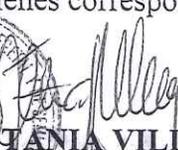
Artículo 2°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), al señor *Dino Aguilera*, como *Jefe Interino del Departamento de Soporte Técnico*, dependiente de la *Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación*.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas deberá remitir en forma mensual copia certificada del Registro de Asistencia del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Dirección Nacional de Migraciones.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General
TV/ct/ar


ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 881/2022
Presidencia – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145 c/ Ntra. Señora de la Asunción. Edificio Planeta 1
Asunción - Paraguay

